



Rafaela, 13 de Mayo de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 275.519/7 – Fichero N.º 74 - Tomo N.º 2; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 51.440 se llamó a Licitación Pública para contratar la locación de un inmueble destinado a Depósito de mercadería y otros elementos de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 14 de abril de 2021, se presenta una ofertas correspondiente a MORANDIN CARLOS LUIS.

Que de la evaluación de los requisitos formales el oferente cumple con la documentación exigida;

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Desarrollo Humano, surge que la propuesta cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al oferente MORANDIN, CARLOS LUIS.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

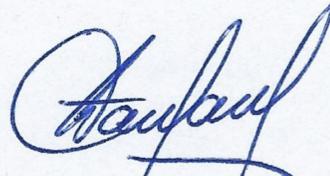
DECRETA

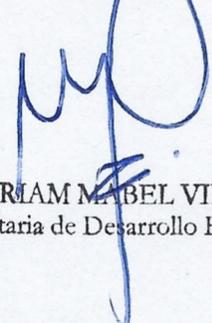
Art. 1.º)- Adjudicase a la firma MORANDIN, CARLOS LUIS, con domicilio en calle Santos Vega N.º 431 de la ciudad de Rafaela, la contratación de la locación de un inmueble destinado a Depósito de mercadería y otros elementos de la Secretaría de Desarrollo Humano, por el término de dos años con opción de renovación a un año más, por la suma de *Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$ 57.000.-)* mensuales el primer año y *Pesos Setenta y Nueve Mil (\$ 79.000.-)* mensuales el segundo año, pagaderos dentro de los diez primeros días de cada mes en curso, incluyendo este importe gravámenes e impuestos que pesan sobre el inmueble y quedando a cargo del municipio el pago de los servicios de energía eléctrica, Aguas Santafesinas y teléfono, en un todo de acuerdo a su oferta y al Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.

Art. 2.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 51.440.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y la Señora Secretaria de Desarrollo Humano.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas


Téc. MYRIAM MABEL VILLAFANE
Secretaria de Desarrollo Humano




Arg. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal